

MENDOZA, 4 de abril de 2025

VISTO:

El expediente electrónico N° 5166/25 caratulado: "CARRERAS DE DISEÑO s/renuncia al Adicional por Carácter Crítico de la Función, del Prof. José CUERVO SOLA".

CONSIDERANDO:

Que el Prof. José CUERVO SOLA fue encomendado, por extensión de sus obligaciones, las funciones docentes en el espacio curricular "Diseño de Productos III" de las Carreras de Diseño; cuyas tareas fueron percibidas mediante el pago de Adicional por Carácter Crítico de la función, asignado por resolución N° 725/24-FAD.

Los motivos fundados por el dimitente al expresar su renuncia a las funciones asignadas.

Que la Secretaria Administrativo-Financiera toma conocimiento de la renuncia presentada por el docente e informa además que corresponde limitar el mencionado Adicional a partir del 16 de marzo de 2025.

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9° de la ordenanza N° 32/16-R. y su modificatoria N° 4/22-R

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja por renuncia, a partir del DIECISÉIS (16) de marzo de 2025, al "**Adicional por Carácter Crítico de la Función**" percibido por el Prof. José CUERVO SOLA (Legajo N° 31.062 - CUIL n° 20-29617572-3) para cumplir funciones en el espacio curricular "Diseño de Productos III" de las Carreras de Diseño, asignado mediante resolución N° 725/24-FAD.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 88



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO